

**REF. UAIP - 004-2022** 

## RESOLUCION FINAL

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Alcaldia Municipal de El Paisnal, a las nueve horas con dos minutos de la mañana del día ocho de Junio de dos mil veintidós

## CONSIDERANDO

Las funciones del oficial de Información se encuentran delimitadas a partir de lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública que consiste en recibir y dar trámites a las solicitudes de información de datos personales y Acceso a la Información realizar trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares , instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios para recibir y dar trámite a las solicitudes de Acceso a la Información Pública garantizar y agilizar el flujo de información entre los entes onbligados y los particulares resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan .





Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700

coordinar y supervisar las acciones de las dependencias correspondientes

• Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.



Il para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en Jefatura Administrativa el día 16 de Mayo de dos mil veintidós solicitando lo siguiente : 1. La cantidad y tipo de actividad relacionada a empleo o formación laboral segregadas por año , por financiamiento y por áreas o categorías ocupacionales se le solicita desde eperiodo 2015 al 2021 el día 18 de mayo de dos mil veintidós jefatura Administrativa me entrego la información solicitada se anexa memorándum de respuesta



para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en unidad de Presupuesto el día 16 de mayo de dos mil veintidós solicitando lo siguiente : presupuesto anual , planificado y ejecutado comprendidos desde 2015 a 2021 el día 24 de mayo de dos mil veintidós la unidad de presupuesto solicito por escrito según art. 71. Inciso 1 una ampliación de plazo en el cual fue concedido . el día 01 de Junio se le hizo un recordatorio el día 06 de Junio de dos mil veintidós esta unidad de presupuesto brindo respuesta solicitada. Se anexa memorándum de respuesta



para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en unidad de Servicios Públicos el día 16 de Mayo de dos mil veintidós se solicitó lo siguiente 5. cantidad, nombre, tipo, área o tamaño ubicación, estado y servicios que brindan los espacios públicos del Municipio por ejemplo tipo: canchas, parques, casas comunales, centros recreativos, casas de la cultura etc. servicios que brindan: conexión wifi, servicios sanitarios





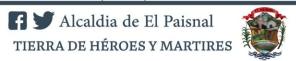
fuente de agua potable , actividad de comercio o venta formal e informal etc estado : bueno , regular o malo desde 2015 a 2021 .6. Costo mensual y anual

TO WICIPAL DE

en mantenimiento servicios básicos y otros que brindan en el espacio público , costos de funcionamiento mejoras o adecuaciones realizadas a los espacios públicos según nombre , tipo y ubicación de espacio público desde 2015 a 2021 se anexa memorándum de respuesta.

7.cantidad de personal asignado al mantenimiento y funcionamiento de los espacios públicos según nombre , tipo y ubicación de espacio público desde 2015 a 2021 8.cantidad estimada o real de vendedores comerciantes y negocios que funcionan en el espacio público o en los alrededores de la menos dos cuadras del espacio público según nombre , tipo y ubicación de espacio públicos desde 2015 a 2021 el día 24 de Mayo de dos mil veintidós la unidad me entrego respuesta y en el punto número ocho la unidad de servicios públicos me entrego por escrito que declara la inexistencia de dicha información según art. 73 de la LAIP . se anexa memorándum

para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en unidad de Catastro Municipal el día 17 de mayo de dos mil veintidós solicitando lo siguiente Ubicación : coordenadas x , y y detalle de la dirección de donde se ubica el espacio público el día 19 de mayo de dos mil





veintidós la unidad de catastro entrego por escrito que declara la inexistencia de dicha información según art. 73 de la LAIP . se anexa memorándum de respuesta el día 23 de mayo se realizó las gestiones internas en la unidad de catastro solicitando lo siguiente : cantidad estimada o real de vendedores comerciantes y negocios que funcionan en los espacios públicos . el día 03 de Junio de dos mil veintidós la unidad de Catastro Municipal me entrego por escrito que declara la inexistencia de dicha información según art. 73 de la LAIP. se anexa memorándum de respuesta .

En consecuencia, a efecto de garantizar el DAIP de la solicitante, se dio una ampliación de plazo para entregar la información relacionada; en la cual se entregó la información, en relación a este punto específico, que es cuando finaliza la prorroga establecida.





Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada vía correo electrónico de manera total; a excepción de las declaratorias de inexistencias



## III.RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase la entrega de la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.

TIERRA DE HÉROES
Y MÁRTIRES

1868

1868

1868

Oficial de Información

Nota : esta resolución esta en versión pública según art. 30 LAIP por contener información confidencial .

